

Resolución provisional de la convocatoria de ayudas  
+Rural de Fundación MAPFRE en el marco del  
Programa FSE+ de Inclusión Social,  
Garantía Infantil y Lucha Contra la Pobreza

Ayudas  
+Rural  
2025



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Fundación  
**MAPFRE**

## Convocatoria Ayudas +Rural 2025: Resolución Provisional

### Control de versiones del documento

Versión	V2.0
---------	------

Versión	Fecha	Resumen de los cambios
V1.0	22/10/25	Versión inicial
V2.0	29/10/25	Modificación de listas de resolución provisional

#### Nota aclaratoria

Tras detectar algunos errores materiales en las puntuaciones recogidas en la lista de resolución provisional publicada con fecha 22 de octubre que afectan a varias entidades, se procede a publicar nuevamente la lista de resolución provisional una vez rectificados los mismos. La presente versión de la resolución provisional ha sido validada por el Comité de Evaluación en su reunión de ayer, 29 de octubre del 2025.

Las puntuaciones reflejadas en las presentes listas, corresponden con las obtenidas en el proceso de baremación, recogidas convenientemente en las aplicaciones de Fundación MAPFRE y por tanto trazables a efectos de cualquier comprobación.

Estas puntuaciones han sido convenientemente notificadas en las resoluciones provisionales remitidas de forma individual a cada una de las entidades baremadas, incluyendo el detalle por bloque y criterio y en su caso, los cambios operados tras la rectificación de los errores materiales detectados.

A modo de recordatorio, y de acuerdo con lo estipulado en artículo 16.5 de las bases, en caso de empate en la puntuación global, se da prioridad a aquella solicitud que mayor puntuación haya obtenido en el Bloque 3. “Impacto potencial de la operación”, y en última instancia se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el Bloque 2. “Plan de trabajo”.

## Índice

Antecedentes .....	4
Comité de evaluación .....	5
1. Medida 2.H.03.- Itinerarios para la inserción de personas vulnerables en zonas rurales con yacimientos de empleo .....	8
1.1. <b>Resolución provisional de aceptación</b> .....	8
1.2. <b>Lista de reserva</b> .....	9
1.2. <b>Solicitudes que no alcanzan la puntuación mínima</b> .....	10
2. Medida 2.K.02.- Proyectos para facilitar el acceso a la prestación de servicios socio sanitarios (general, mental y dental), de seguimiento, asistenciales y domiciliarios a colectivos dependientes.....	11
2.1. <b>Resolución provisional de aceptación</b> .....	11
2.2. <b>Lista de reserva</b> .....	12
2.3. <b>Solicitudes que no alcanzan la puntuación mínima</b> .....	13
3. Medida 2.K.03.- Actuaciones para mejorar la formación en el ámbito de los cuidados sanitarios o socio-sanitarios. ....	14
3.1. <b>Resolución provisional de aceptación</b> .....	14
3.2. <b>Lista de reserva</b> .....	14
3.3. <b>Solicitudes que no alcanzan la puntuación mínima</b> .....	14

## Antecedentes

Fundación MAPFRE lanzó el pasado mes de abril la convocatoria +Rural 2025, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de seleccionar operaciones que estén enmarcadas en los Objetivos Específicos h) y k) recogidos en el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, en el ámbito de las líneas de actuación y las medidas siguientes del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la pobreza del FSE+:

- **Medida 2.H.03** Itinerarios para la inserción de personas vulnerables en *zonas rurales* con yacimientos de empleo.
- **Medida 2. K.02.** Proyectos para facilitar el acceso a la prestación de servicios socio sanitarios (general, mental y dental), de seguimiento, asistenciales y domiciliarios a colectivos dependientes y vulnerables.
- **Medida 2. K.03.** Actuaciones para mejorar la formación en el ámbito de los cuidados sanitarios o socio-sanitarios

Todas las operaciones seleccionadas deben tener como finalidad la ejecución de actuaciones en *zonas rurales*.

Atendiendo al artículo 1 de las [bases de la convocatoria](#), las ayudas disponibles totales ascienden a **DIECIOCHO MILLONES DE EUROS (18.000.000 €)**, asignados a las mencionadas medidas de actuación como sigue:

Medida	Dotación financiera (FSE+ y F. MAPFRE)
2.H.03.	8.000.000 €
2.K.02.	6.800.000 €
2.K.03.	3.200.000 €
<b>Importe total</b>	<b>18.000.000 €</b>

En las citadas bases se establece asimismo la distribución de la financiación por categorías de región atendiendo a la siguiente distribución:

Categoría de región	Cofinanciación	Distribución financiera
<b>A. Más desarrolladas:</b> Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco	40% FSE+ 60% F. MAPFRE	1.400.000 €
<b>B. En transición:</b> Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Murcia	60% FSE+ 40% F. MAPFRE	7.400.000 €
<b>C. Menos desarrolladas:</b> Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla	85% FSE+ 15% F. MAPFRE	9.200.000 €
<b>Importe total</b>		<b>18.000.000 €</b>

La convocatoria +Rural 2025 cerró el plazo para presentación de solicitudes el pasado 15 de julio, habiendo recibido un total de 87 solicitudes de financiación por una suma total de 62,7 millones de euros para el conjunto de las medidas y categorías de región.

Fundación MAPFRE ha llevado a cabo los procedimientos de selección de operaciones detallados en los artículos 15 y 16 de las bases de la convocatoria, que han dado como resultado una lista de operaciones baremadas por medida de actuación y ordenadas atendiendo a la puntuación obtenida en los Criterios de Selección Valorativos (CSV) establecidos en el anexo III de las bases.

## Comité de evaluación

El pasado martes 14 de octubre se reunió el Comité de Evaluación, cuyo objetivo es garantizar los principios de transparencia, libre concurrencia y no discriminación en la participación de las entidades concurrentes a la convocatoria, así como velar por que el perfil y ámbito de intervención de las entidades seleccionadas se adecúen a los objetivos específicos, y garantizar el respeto a los criterios de selección de operaciones en los términos indicados en las bases de la convocatoria.

Habiendo recibido previamente la lista de las operaciones con la puntuación obtenida en los CSV ordenadas de mayor a menor puntuación, así como la información detalle cada una de las operaciones que han superado la puntuación mínima, a la luz de las propuestas de resolución expuestas por el equipo baremador, adoptó las siguientes decisiones:

1. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17.5 de las bases de la convocatoria, y no habiendo sido cubierta la cuantía disponible para la medida 2.K.03 con las operaciones que han superado la puntuación mínima, se decide transferir el excedente a la medida 2.K.02 quedando la dotación final disponible por medida según la siguiente tabla:

Medida	Dotación financiera (FSE+ F. MAPFRE)
2.H.03.	8.000.000 €
2.K.02.	8.208.800 €
2.K.03.	1.791.200 €
<b>Importe total</b>	<b>18.000.000 €</b>

2. Asimismo, en virtud del citado artículo, y a la luz de las cuantías agregadas solicitadas por las operaciones que en su conjunto cubren la dotación por medida expuesta en la tabla anterior, el Comité decide ajustar la dotación de cuantías por categoría de región quedando ésta como sigue:

Categoría de región	Cofinanciación	Distribución financiera
<b>A. Más desarrolladas:</b> Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco	40% FSE+ 60% F. MAPFRE	1.820.000 €
<b>B. En transición:</b> Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Murcia	60% FSE+ 40% F. MAPFRE	6.980.000 €
<b>C. Menos desarrolladas:</b> Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla	85% FSE+ 15% F. MAPFRE	9.200.000 €
<b>Importe total</b>		<b>18.000.000 €</b>

Por último, una vez presentadas por el equipo baremador las opciones para asignar las cuantías previstas por medida, acuerda las respectivas listas provisionales de operaciones seleccionadas, a las que se les concederá la ayuda, así como las cuantías que se proponen aplicando los siguientes criterios:

- Ajustar las cuantías solicitadas por las entidades hasta cubrir la dotación por medida indicada en la tabla de arriba.
- Ajustar sobre las operaciones seleccionadas conjuntamente para todas las medidas las cuantías por categoría de región para alcanzar la dotación de ayuda aprobada.
- Preservar la cuantía mínima por operación establecida en el artículo 6 de las bases de la convocatoria en 350.000€.

También, y en función de las puntuaciones obtenidas, ha acordado las respectivas listas de reserva que, en el caso de que alguna de las solicitudes incluidas en la resolución provisional de aceptación desista de ésta en los plazos previstos en el artículo 18.1. de las bases, podrá optar a las cuantías objeto de desistimiento por riguroso orden de prelación.

A la luz de los errores materiales detectados en la resolución provisional publicada con fecha 22 de octubre del 2025, con fecha 29 de octubre de 2025 y con carácter extraordinario, se ha reunido nuevamente el Comité de Evaluación adoptando las siguientes medidas: subsanar las resoluciones provisionales que se han visto afectadas por el error material y notificar convenientemente a las entidades, ratificar las resoluciones no afectadas y publicar nuevamente la lista de resolución provisional rectificada.

**La presente propuesta de resolución provisional no genera derecho alguno en favor de las entidades incluidas en las listas en tanto no se firme la correspondiente resolución definitiva.**

A continuación, se detallan por medida, las respectivas listas de resolución provisional de aceptación, de reserva y de solicitudes que no han superado la puntuación mínima requerida en el proceso de evaluación técnica.

1. Medida 2.H.03.- Itinerarios para la inserción de personas vulnerables en zonas rurales con yacimientos de empleo

1.1. Resolución provisional de aceptación

Medida	Pos.	EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL	AYUDA CONCEDIDA
2.H.03	1	EXP/EC/2025/00017	FUNDACION SANTA MARIA LA REAL	93,00	559.000 €
2.H.03	2	EXP/EC/2025/00012	CARITAS DIOCESANA DE MERIDA - BADAJOZ	90,00	385.900 €
2.H.03	3	EXP/EC/2025/00079	FUNDACION ALTIUS ESPAÑA	88,00	1.135.000 €
2.H.03	4	EXP/EC/2025/00022	FUNDACION ACCION CONTRA EL HAMBRE	84,50	1.167.500 €
2.H.03	5	EXP/EC/2025/00018	DOWN ESPAÑA FEDERACION ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SINDROME DOWN	83,50	350.000 €
2.H.03	6	EXP/EC/2025/00040	ASOCIACION CESAL	82,50	1.250.900 €
2.H.03	7	EXP/EC/2025/00014	FUNDACION PURISIMA CONCEPCION	82,00	627.800 €
2.H.03	8	EXP/EC/2025/00043	FORMACIÓ I TREBALL, FUNDACIÓ PRIVADA	81,50	350.000 €
2.H.03	9	EXP/EC/2025/00010	ASOCIACION ALBA SUR	80,50	456.800 €
2.H.03	10	EXP/EC/2025/00039	FUNDACION DKV INTEGRALIA	80,00	933.400 €
2.H.03	11	EXP/EC/2025/00034	ASOCIACION AMICOS	80,00	646.700 €
					7.863.000 €

No habiéndose alcanzado la cifra inicial de 8.000.000€, el remanente sobrante, queda reservado para siguientes convocatorias, o se utilizará para operaciones en lista de reserva en caso de desistimiento o rechazo de alguno de las solicitudes inicialmente aceptadas, siempre que se disponga de una cuantía superior a 350.000€, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6.1 de las bases de la convocatoria.

## 1.2. Lista de reserva

Medida	Pos.	EXPEDIENTE	ENTIDAD - SOLICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
2.H.03	12	EXP/EC/2025/00085	FUNDACION ECCA SOCIAL	<b>79,50</b>
2.H.03	13	EXP/EC/2025/00051	FUNDACION ESPLAI CIUDADANIA COMPROMETIDA	<b>79,50</b>
2.H.03	14	EXP/EC/2025/00072	INSERTA INNOVACIÓN	<b>79,00</b>
2.H.03	15	EXP/EC/2025/00037	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA (COCEMFE)	<b>78,00</b>
2.H.03	16	EXP/EC/2025/00029	ASOC FACTORIA F5	<b>77,50</b>
2.H.03	17	EXP/EC/2025/00023	ASOCIACION ARRABAL AID	<b>77,50</b>
2.H.03	18	EXP/EC/2025/00004	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	<b>77,00</b>
2.H.03	19	EXP/EC/2025/00054	FUNDACION ADECCO	<b>76,00</b>
2.H.03	20	EXP/EC/2025/00046	FUNDACION INTRAS / FUNDACION RAMON REY ARDID ASOCIACIÓN MURCIANA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (ISOL) / Red ISEM	<b>76,00</b>
2.H.03	21	EXP/EC/2025/00074	PRONISA	<b>75,50</b>
2.H.03	22	EXP/EC/2025/00071	FUNDACION MUJERES	<b>74,00</b>
2.H.03	23	EXP/EC/2025/00007	FUNDACIÓN ANTONIO MORENO	<b>73,00</b>
2.H.03	24	EXP/EC/2025/00087	ASOCIACION AMBAR	<b>73,00</b>
2.H.03	25	EXP/EC/2025/00038	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA	<b>73,00</b>
2.H.03	26	EXP/EC/2025/00036	ONG RESCATE INTERNACIONAL	<b>72,50</b>
2.H.03	27	EXP/EC/2025/00027	AGRUPACION DE SOCIEDADES LABORALES DE MADRID - ASALMA / Asociación Empresarial de Sociedades Laborales y Participadas de la Región de Murcia - AMUSAL / Asociación Extremeña de Sociedades Laborales y Participadas - AEXLAB	<b>72,00</b>
2.H.03	28	EXP/EC/2025/00042	FUNDACION BANCARIA CAJA NAVARRA	<b>70,50</b>
2.H.03	29	EXP/EC/2025/00055	FUNDACIÓN NOVATERRA	<b>66,00</b>
2.H.03	30	EXP/EC/2025/00082	FUNDACION VALENTIA HUESCA	<b>65,00</b>
2.H.03	31	EXP/EC/2025/00063	GRUPO TANGENTE SDAD COOPERATIVA MADTRILEÑA	<b>62,50</b>
2.H.03	32	EXP/EC/2025/00065	FUNDACION AYUDA EN ACCION	<b>62,00</b>
2.H.03	33	EXP/EC/2025/00053	FUNDACION ASPRODES INCLUSION	<b>61,00</b>
2.H.03	34	EXP/EC/2025/00073	FUNDACION EMET ARCO IRIS	<b>59,50</b>
2.H.03	35	EXP/EC/2025/00062	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	<b>55,50</b>

## 1.2. Solicituds que no alcanzan la puntuación mínima

Medida	Ranking	EXPEDIENTE	ENTIDAD - SOLICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
2.H.03	36	EXP/EC/2025/00024	ACEESCA ASOC APOYO PERSONAS CON DIV INTE	<b>60,00*</b>
2.H.03	37	EXP/EC/2025/00064	ASOCIACION COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA	<b>58,00*</b>
2.H.03	38	EXP/EC/2025/00084	FUNDAC.CENTRO DE RECURSOS SOCIALES CERES	<b>52,00*</b>
2.H.03	39	EXP/EC/2025/00061	CONFEDERACION PLENA INCLUSION ESPAÑA	<b>37,50</b>

\*Operaciones que no superan el umbral de calidad en alguno de los 4 bloques valorados

2. Medida 2.K.02.- Proyectos para facilitar el acceso a la prestación de servicios socio sanitarios (general, mental y dental), de seguimiento, asistenciales y domiciliarios a colectivos dependientes.

2.1. Resolución provisional de aceptación

Medida	Pos.	EXPEDIENTE	ENTIDAD - SOLICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL	AYUDA CONCEDIDA
2.K.02	1	EXP/EC/2025/00078	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	83,00	377.300 €
2.K.02	2	EXP/EC/2025/00006	FUNDACION SANTA MARIA LA REAL	83,00	698.200 €
2.K.02	3	EXP/EC/2025/00059	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	82,50	1.306.400 €
2.K.02	4	EXP/EC/2025/00069	ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	77,50	1.469.200 €
2.K.02	5	EXP/EC/2025/00015	ASOC DE MUJERES PARA LA FORMACION Y EL DESARROLLO AMFORMAD	76,00	366.500 €
2.K.02	6	EXP/EC/2025/00067	FUNDACION VALENTIA HUESCA	75,50	439.100 €
2.K.02	7	EXP/EC/2025/00035	CONFEDERACION AUTISMO ESPAÑA	75,00	871.900 €
2.K.02	8	EXP/EC/2025/00052	CONFEDERACION DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL	75,00	350.300 €
2.K.02	9	EXP/EC/2025/00031	FUNDACION INTRAS ARCADIA ISOL	75,00	1.021.000 €
2.K.02	10	EXP/EC/2025/00075	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA (COCEMFE)	74,00	1.308.900 €
					8.208.800 €

## 2.2. Lista de reserva

Medida	Pos.	EXPEDIENTE	ENTIDAD - SOLICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
2.K.02	<b>11</b>	EXP/EC/2025/00002	FUNDACION ASPACE NAVARRA RESIDENCIAL FUNDACIÓN ASPACE ZARAGOZA ASPACE-RIOJA	<b>74,00</b>
2.K.02	<b>12</b>	EXP/EC/2025/00030	FUNDACION ESPLAI CIUDADANIA COMPROMETIDA	<b>72,00</b>
2.K.02	<b>13</b>	EXP/EC/2025/00058	ASOC PAZ Y BIEN	<b>71,00</b>
2.K.02	<b>14</b>	EXP/EC/2025/00028	ASOCIACION NOESSO NO ESTAS SOLO	<b>69,50</b>
2.K.02	<b>15</b>	EXP/EC/2025/00016	FUNDACION SORAPAN DE RIEROS	<b>69,00</b>
2.K.02	<b>16</b>	EXP/EC/2025/00048	ASOC MENSAJEROS DE LA PAZ	<b>68,50</b>
2.K.02	<b>17</b>	EXP/EC/2025/00041	PROVIVIENDA	<b>67,00</b>
2.K.02	<b>18</b>	EXP/EC/2025/00077	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	<b>66,50</b>
2.K.02	<b>19</b>	EXP/EC/2025/00050	ASOCIACIÓN MEMPLEO - SALUD MENTAL Y EMPLEO - DE MOLINA DE SEGURA	<b>63,00</b>
2.K.02	<b>20</b>	EXP/EC/2025/00005	FUNDACION ASPAYM CASTILLA Y LEON	<b>59,50</b>

### 2.3. Solicitudes que no alcanzan la puntuación mínima

Medida	Pos.	EXPEDIENTE	ENTIDAD - SOLICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
2.K.02	<b>21</b>	EXP/EC/2025/00013	ASOCIACION GALEGA PARA AXUDA DOS EMFERMOS CON DEMENCIA TIPO ALZHEIMER AGADEA	<b>68,00*</b>
2.K.02	<b>22</b>	EXP/EC/2025/00047	FUNDACION RAMON REY ARDID	<b>61,00*</b>
2.K.02	<b>23</b>	EXP/EC/2025/00056	ASOCIACION NACIONAL AMIAB DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<b>58,00*</b>
2.K.02	<b>24</b>	EXP/EC/2025/00009	ASOC ONCOLOGICA EXTREMEÑA	<b>58,00*</b>
2.K.02	<b>25</b>	EXP/EC/2025/00032	FUNDACION ACESCAM	<b>58,00*</b>
2.K.02	<b>26</b>	EXP/EC/2025/00068	SERMADE CRISA SLP	<b>57,00*</b>
2.K.02	<b>27</b>	EXP/EC/2025/00026	FEDERACION ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	<b>53,50*</b>
2.K.02	<b>28</b>	EXP/EC/2025/00008	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAULEN ESPAÑA	<b>53,50*</b>
2.K.02	<b>29</b>	EXP/EC/2025/00044	FUNDACION DIAGRAMA-INTERVENCION PSICOSOCIAL	<b>48,00</b>
2.K.02	<b>30</b>	EXP/EC/2025/00020	AMAFI	<b>29,50</b>
2.K.02	<b>31</b>	EXP/EC/2025/00011	ASOC FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON DE LA RODA Y COMARCA-CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION ENFERMOS NEUROLOGICOS CRONICOS	<b>26,50</b>

\*Operaciones que no superan el umbral de calidad en alguno de los 4 bloques valorados

3. Medida 2.K.03.- Actuaciones para mejorar la formación en el ámbito de los cuidados sanitarios o socio-sanitarios.

3.1. Resolución provisional de aceptación

Medida	Pos.	EXPEDIENTE	ENTIDAD - SOLICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL	AYUDA CONCEDIDA
2.K.03	1	EXP/EC/2025/00021	ASOCIACION PARA LA INICIATIVA SOCIAL Y LA INTEGRACION	72,50	395.800 €
2.K.03	2	EXP/EC/2025/00070	CONFEDERACION ANDALUZA ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	72,00	597.200 €
2.K.03	3	EXP/EC/2025/00060	FUNDACION SAN CEBRIAN	67,00	425.700 €
2.K.03	4	EXP/EC/2025/00033	ASOCIACION ASPAYM-MADRID FUNDACION DEL LESIONADO MEDULAR	58,00	372.500 €
					1.791.200 €

3.2. Lista de reserva

No hay operaciones en lista de reserva.

3.3. Solicitudes que no alcanzan la puntuación mínima

Medida	Pos.	EXPEDIENTE	ENTIDAD - SOLICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
2.K.03	5	EXP/EC/2025/00025	FUNDACIO PRIVADA GENTIS	30.5